

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *RESOLUCIÓN de 7 de junio 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se dictan instrucciones de carácter general para el desarrollo de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocado por Resolución de 6 de abril de 2016.*

De conformidad con lo establecido en las bases quinta, séptima y decimotercera de la Resolución de 6 de abril de 2016, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primerº

###### *Listas definitivas de admitidos y excluidos*

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, declarándose, asimismo, desestimadas las subsanaciones no recogidas en las mismas.

##### Segundo

###### *Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 14 de junio de 2016 en las Direcciones de Área Territorial, en el Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en las Oficinas de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)-“Funcionarios docentes”-“Procesos selectivos”-“Oposiciones 2016”.

Estas listas se mantendrán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer recurso de alzada.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos que se convocan, según lo establecido en el apartado 2 de la base quinta de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no figuren en las listas de admitidos en los procedimientos selectivos podrán realizar las pruebas ante el tribunal de forma condicional presentando la copia de la solicitud de admisión a las pruebas y el justificante de haber abonado las tasas por derecho de examen. Dicha presentación queda condicionada, a que se compruebe que efectivamente reúnen los requisitos y se incluyan en la lista complementaria a la que ahora aprueba, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

###### *Citaciones*

Turno libre: Todos los aspirantes de las especialidades convocados quedan citados, en llamamiento único, el día 18 de junio de 2016, a las nueve horas para la realización de la primera prueba establecida en el punto 7.1.1.1 de base séptima de la citada Resolución.



En las especialidades en las que la primera parte de la primera prueba exija la realización individual y la segunda parte sea colectiva, el Tribunal podrá invertir el orden de las mismas, reservando la corrección de la segunda parte hasta la finalización de la prueba de carácter individual.

Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas: Todos los participantes por el turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y/o aquellos que hayan solicitado adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas y que los correspondientes Equipos de Valoración o la Comisión de Selección correspondiente han determinado como procedentes, quedan citados, ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, el día 18 de junio de 2016, a las nueve horas para la realización de la primera prueba establecida en punto 7.1.1.1 de base séptima de la citada Resolución.

Turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y adquisición de nuevas especialidades: Todos los aspirantes de las especialidades convocadas, participantes por los turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad), y a la adquisición de nuevas especialidades, quedan citados, en llamamiento único, el día 18 de junio de 2016, a las nueve horas, ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, para realizar la parte de la prueba de contenido práctico.

Las posteriores citaciones o comunicaciones de los Tribunales se realizarán en los centros donde se están celebrando las pruebas y en el tablón digital con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

Aquellos aspirantes que dispongan de certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, podrán consultar las citaciones y comunicaciones del Tribunal correspondiente en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). A esta consulta podrá accederse mediante la secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)-“Funcionarios docentes”-“Procesos selectivos”-“Oposiciones 2016”.

Los datos consultados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

## Cuarto

### *Recursos*

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 7 de junio de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/22.034/16)

